



RECINTO MUNICIPAL
de Buin
Recursos Humanos

11 ENE 2024

2/20

BUIN,

DECRETO ALC. N° 150 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 2860 del 01 de septiembre de 2023, mediante el cual Decrétese el Cese de Funciones de la funcionaria doña Cecilia del Carmen Barrios Martínez, Grado 13º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 27 de Agosto de 2023 por su sensible fallecimiento.

3.- El Memo N° 05 de fecha 09 de enero de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando el nombramiento de don Armin Enrico Chamblas Aburto, como Suplente en el cargo vacante Grado 13º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Febrero de 2024.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento de don **ARMIN ENRICO CHAMBLAS ABURTO**, Cédula de Identidad N° , en el cargo vacante como **Suplente Grado 13º de la Planta Administrativos**, dependiente de Administración Municipal, a contar del **01 de Febrero 2024 hasta el 30 de Abril de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el funcionario individualizado se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que el funcionario don Armin Enrico Chamblas Aburto, mantiene en propiedad su cargo Grado 17º de la Planta Administrativos, por ser compatible conforme lo establece el Art. 85 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTAR, COMO SEQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/VVS/IVR/ARS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



Recursos Humanos

BUIN,
01 SEP 2023

DECRETO ALC. N° 2860 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 26 de fecha 12 de marzo de 1999, que aprueba el nombramiento de doña Cecilia del Carmen Barrios Martínez en el cargo Grado 18º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 17 de Marzo de 1999.

2.- El Certificado de Defunción Folio 500526527134, por la funcionaria doña Cecilia del Carmen Barrios Martínez, dependiente de la Dirección de Control, por su sensible fallecimiento el 27 de Agosto de 2023.

D E C R E T O

Decrétese el Cese de Funciones de la funcionaria doña **CECILIA DEL CARMEN BARRIOS MARTÍNEZ**, Cédula de Identidad N° Grado 13º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Control, a contar del 27 de Agosto de 2023 por su sensible fallecimiento (Q.E.P.D).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/FMC/VFG/amps

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE